

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de diciembre de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 28.—Apartamento A-2, en planta 1.ª, puerta E, portal 4, del conjunto «Fortunamar-Hacienda de Torrequebrada» (Benalmádena). Tiene una superficie construida de 70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al libro 470, tomo 470, folio 90, finca número 22.851 bis.

Tipo de subasta: 8.815.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 20 de julio de 1998.—La Juez, María Olimpia del Rosario Palenzuela.—El Secretario.—48.568.

TORRIJOS

Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, con el número 115/1998, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Faba Yebra, contra don Leandro Raúl Pérez Fernández y doña María Jesús Herranz Ruiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por la cantidad de 8.777.598 pesetas, en los cuales se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta la finca que al final se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 2 de noviembre de 1998; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda, tendrá lugar el día 2 de diciembre de 1998, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 7 de enero de 1999 (para el supuesto de que cualquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de las subastas cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca y que al final se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida, o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 43320000-18-0115/98, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán realizarse a calidad de ceder el remate a terceros.

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma a los demandados.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Parcela de terreno señalada con el número 96, en la «Finca Monteviejo 2», en término de Camarena (Toledo). Tiene una superficie de 399 metros cuadrados. Sobre esta parcela se está construyendo la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar desarrollada en dos plantas independientes: La planta baja, con acceso directo desde la parcela, tiene una superficie construida de 84,46 metros cuadrados y está totalmente diáfana, y la planta alta, a la que se accede por una escalera exterior, tiene una superficie construida de 85,54 metros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y porche. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.714, libro 59 de Camarena, folio 86, finca 5.946.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.700.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 31 de julio de 1998.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—48.677.

TORRIJOS

Edicto

Don Fausto de la Plaza Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, con el número 473/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Faba Yebra, contra don Gaspar Ramírez Abad, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por la cantidad de 8.074.987 pesetas, en los cuales se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta la finca que al final se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 9 de noviembre de 1998; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda, tendrá lugar el día 9 de diciembre de 1998, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1999 (para el supuesto de que cualquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de las subastas cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca y que al final se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida, o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 43320000-18-0473/97, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán realizarse a calidad de ceder el remate a terceros.

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma a los demandados.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Parcela de terreno en término de Méntrida (Toledo), al sitio de Valdecorrales, señalada con el número 71; de haber 25 áreas 30 centiáreas (2.530 metros cuadrados). Sobre la misma se ha construido: Vivienda unifamiliar, que consta de planta, semi-sótano y planta baja; la superficie total construida de la vivienda es de 101,30 metros cuadrados y la útil de 91,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 712, libro 100, folio 101, finca número 9.327.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.300.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 7 de septiembre de 1998.—El Secretario, Fausto de la Plaza Gutiérrez.—48.681.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrox,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 209/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Francisco Fernández García y doña Carmen García Ortega, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3005-18-209-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.